

BUIN,
07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2830 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Con fecha 16 de enero de 2025 en Decreto Alcaldicio N° 167, se aprueba el programa denominado **Oficina Local de la Niñez**.

3.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1962 de fecha 03 de junio de 2025, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 0513-2025 de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, correspondiente al Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil-Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año 2025.

4.- El Memorándum N° 1648, de fecha 25 de julio de 2025, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar la modificación del programa **Oficina Local de la Niñez** y la incorporación del subprograma **FIADI 2025**.

5.- El Certificado de fecha 17 de julio de 2025, el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas indica que existen recursos disponibles en la asignación de Administración de Fondos denominada "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil-FIADI".

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación solicitada.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del programa denominado **Oficina Local de la Niñez 2025**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, esto con el objeto de realizar la incorporación del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Apruébese el subprograma denominado **FIADI 2025**, asociado a la Oficina Local de la Niñez, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a la asignación de administración de fondos 214.05.96.018.005 denominada "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S) V/ZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Oficina Local de la Niñez (OLN)_Modificación.doc